

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

CIRCASIA QUINDIO

RADICADO 2020-00063-00

CONSTANCIA: Circasia Quindío, noviembre 06 de 2020

La dejo en el sentido que el auto que admite la demanda, que se publica en la fecha, no tiene acceso al público por tratarse de un proceso en el que se decreta medida cautelar, razón por la cual se notificara a través de correo electrónico a la parte interesada.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luz Marina Escobar Cardona', written in a cursive style.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria